



DECRETO N° 1464

TEMUCO, 04 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 27.09.2016; presentada por Baeza Ovalle Anibal Eugenio.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : BAEZA OVALLE ANIBAL EUGENIO
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 3-2505
Clasificación : PROFESIONALES
Actividad Económica : MEDICO
Código Actividad : 851.211
Dirección Comercial : SENADOR ESTEBANEZ N°645, TEMUCO
Rol Avalúo : 1416 -5
Fecha de Solicitud : 27.09.2016
N° Solicitud : 490
Fecha Eliminación : 28.09.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1157795